

GAZETA

DE MADRID

DEL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 1782.

Viena 26 de Noviembre.

LA Princesa Isabel de Vürtemberg se transfirió el día 17 desde el Convento de las Salesas á habitar los quartos que tenia preparados en el Palacio Imperial.

Ha llegado aquí de Colonia un sugeto muy hábil en la maquinaria que ha propuesto para las tropas un fusil de su invencion la qual consiste en colocar la cazoleta y el oído en la parte inferior del cañon; y sus ventajas serán abreviar los movimientos de los soldados, no siendo necesario cebar pues esto se executará al tiempo de cargar mediante la colocacion perpendicular de la cazoleta. Correspondió la experiencia de este invento á lo que habia ofrecido dicho artífice, el qual fue nombrado Inspector del Parque de armas en Bruselas, en cuya fábrica se seguirá su método.

Habiendo faltado este año la cosecha en algunos parages de Croacia ha concedido el Emperador 150 florines á las Ciudades de Fiume y Bucari para compra de granos que se venderán al pueblo á un precio muy baxo.

Avisan de Berlin que se propone publicar el Gobierno un Edicto para impedir la multitud de divorcios, y remediar los daños que arrastran consigo.

Segun cartas de Belgrado se halla en marcha para aquella plaza un cuerpo considerable de Turcos, lo qual se atribuye á haber determinado la Puerta poner fin á los continuados alborotos que de mucho tiempo á esta parte han molestado á aquel pueblo.

De Petersburgo escriben que desde el regreso del Príncipe Potemkin que se hallaba en Chêrson se ha sabido que un cuerpo de 6000 Rusos mandado por el Mayor General Ismaylow en com-

pa-

pañía del depuesto Kan de los Tártaros está en marcha hácia Criméa con el objeto de restablecerle en el trono; y que para el mejor logro del intento se ha resuelto cortar á los Tártaros de aquella Península toda comunicacion con los del Cuban y de los países inmediatos; á cuyo efecto se han juntado dos cuerpos de observacion, el uno no distante de Perecop á las órdenes del Teniente General Belmain, y el otro á las del Teniente General Suwarow cerca de Azof, Kertsch y Jenicalé. Si se verifica esta noticia en breve se recibirán otras de mayor entidad sobre estos asuntos.

El comercio de la sal que hasta aquí lo hacía por privilegio una Compañía, trayéndola de las costas de Sicilia y de Nápoles, será libre desde ahora en virtud de una declaracion Imperial, con tal que se haga entrega en los Alfolies Reales de toda la sal que se introduzca. De este permiso se exceptúa el Distrito militar cerca de Zeng y Carlopago.

La Princesa Maria Christina de Saxonia Abadesa de Remiremont, tia de S. M. Christianísima y del Elector de Saxonia, hermana del de Tréveris &c. falleció el 18 de Noviembre último en Brumath á los 48 años de edad.

Londres 6 de Diciembre.

Verificada ayer la abertura del Parlamento y juntas ambas Cámaras, hizo S. M. en la de los Pares el siguiente discurso.

Mitores y Señores.

Todo el tiempo que ha pasado desde las últimas sesiones del Parlamento, le he empleado únicamente en atender á la situacion crítica de los negocios del Estado.

No perdí un instante en dar las órdenes necesarias para suspender la continuacion de una guerra ofensiva en el Continente de la América Septentrional. Naturalmente inclinado á que tuviese efecto decisivo quanto me parece deseaban mi Parlamento y mi pueblo, he dirigido todos mis pasos y medidas en Europa y en la América Septentrional hácia una reconciliacion completa y cordial con estas últimas Colonias. No he dudado servirme en toda su extension de los poderes de mi soberania, conociendo que eran necesarios para conseguir este objeto; y he ofrecido declararlas Estados libres é independientes por un artículo que se insertará en el Tratado de Paz. Se han pactado unos artículos provisionales que tendrán su efecto quando se hayan arreglado difinitivamente los artículos de paz con la Corte de Francia.

Condescendiendo en la separacion de las Colonias he sacrificado todas mis consideraciones particulares á los deseos y opi-

opinion de mi pueblo. Suplico humilde y respetuosamente al Altísimo que jamas padezca la Gran Bretaña los males que pueden resultar de tal desmembracion del Imperio, é igualmente le pido que se liberte la América de las calamidades que han manifestado ya á la Metròpoli quan esencial es la Monarquía para gozar de una libertad constitucional. La religion, el language, los intereses y opiniones pueden servir (y espero sirvan) de lazos para una union permanente entre ambos países; para cuyo efecto no omitiré quanto penda de mi esmero y de mi buena voluntad.

Al paso que me abstenia de toda operacion ofensiva contra la América he dirigido mis fuerzas por mar y tierra contra las otras Potencias beligerantes con todo el vigor que era dable al principiar una campaña. Confio en que conoceis todos las ventajas que resultan de la seguridad en los extensos ramos de nuestro comercio. Se habrá complacido vuestro orgullo en la valerosa defensa del Gobernador y guarnicion de Gibraltar, y en el modo con que mi esquadra ofreció combate, despues de desempeñar su encargo, á las fuerzas combinadas de Francia y España sobre sus propias costas, al paso que las de mi Reyno estaban libres de todo riesgo, y la tranquilidad de mis vasallos enteramente segura. Ademas de las bendiciones del Omipotente atribuyo este estado respetable á la entera confianza que subsiste entre mi Real Persona y mi pueblo, y á la prontitud con que los habitantes de Londres y de otras partes de mi Reyno acudieron á atender á la seguridad general. Varios particulares han dado últimamente unas pruebas de patriotismo que harian honor á todos los siglos y á todas las naciones.

Habiéndose acreditado con esplendor en todo el mundo, por medio de unos exemplos que jamas se olvidarán, el valor y la intrepidez de mi pueblo, me pareció que sin comprometer mi decoro podia (atendiendo á quanto merecen las vidas y haciendas de unos vasallos tan valientes y generosos) manifestarme pronto á aceptar proposiciones de ajuste favorables y honoríficas con las Potencias beligerantes.

Tengo la satisfaccion de participaros que están muy adelantadas las negociaciones entabladas á este efecto; y así que estén concluidas os comunicaré sus resultas; y tengo tambien fundados motivos para esperar y creer que podré dentro de muy poco tiempo participaros que se han concluido en términos que podreis con razon aprobar. No obstante, descanso con toda confianza en la sabiduria de mi Parlamento, y en el patriotismo de mi pueblo; y creo que si se frustrase mi esperanza por alguna mudanza impensada en las disposiciones de las Potencias beligerantes, aprobarian así mi Parlamento cómo mi pueblo los preparativos que me han parecido necesarios hacer; y que siempre estarán prontos á sostener los mas vigorosos esfuerzos para la continuacion de la guerra.

He intentado por quantos medios estaban en mi poder aliviar el peso de mi pueblo.

No he perdido tiempo alguno en tomar las medidas mas decisivas para introducir el mejor sistema económico en los gastos del ejército.

He practicado con la mayor exâctitud las diferentes reformas de los gastos de mi lista civil, con arreglo á un acto de las últimas sesiones; y ademas he hecho otras en varios ramos, y he suprimido varios empleos sin exercicio. Por este medio he arreglado de tal modo mis gastos, que en adelante no excederán á mi renta.

He mandado se concluya la operacion de valuar la deuda de la lista civil que se os presentó durante las últimas sesiones. Como esta deuda sube á mayores cantidades de las que se propusieron ántes, no habiéndose podido entónces liquidar con total exâctitud porque las reducciones propuestas no pudieron verificarse inmediatamente, espero que cubrireis el exceso contando, cómo anteriormente para el reembolso, sobre mis rentas anuales.

He dispuesto se averigüe el uso de la cantidad que se votó para socorrer á los Americanos que han tenido pérdidas; y estoy seguro que convendreis en que debe tomarse el mas vivo interes en la suerte de los que han abandonado sus bienes y haciendas por lealtad á mi Real persona, ó por afecto á la Metrópoli.

Cómo acaso será necesario que por actos del Parlamento se dé mayor solidez á varios reglamentos, he mandado que á este efecto se os presenten las cuentas de los diversos Departamentos, las de gastos extraordinarios, y las de gages y emolumentos de algunos empleos.

Para varios ramos se han hecho yá reglamentos que me propongo se extiendan sobre todos los demas; pues al paso que aceleran el despacho de los negocios de Estado producirán un ahorro considerable, bien que sin disminuir lo que exige la recompensa de los talentos, zelo é integridad.

He dado órden que se proceda á una informacion sobre todo lo concerniente á las rentas de las tierras de la Corona, cómo asimismo al beneficio y mejora de mis bosques y arboledas, á fin de que se aumente la renta de ambos ramos, y que en el último pueda hallar la Marina (que es el poderoso apoyo de la nacion) un recurso seguro para el abasto de las materias de primera necesidad.

Tambien he mandado hacer investigaciones en el ramo de moneda para fixar particularmente la ley de sus diferentes especies, cómo tan importante al comercio; de suerte que aumentándose la dificultad de su falsificacion, se liberte la vida de muchos monederos falsos, y se supriman todos los gastos inútiles.

Debo encargaros que pongais toda vuestra atencion en el im-
por

portante y esencial objeto de las rentas y gastos nacionales, cuidando particularmente del estado de la deuda pública. No obstante el prodigioso aumento que ha tenido esta desde el principio de la guerra, se debe esperar que aun se pueden hacer reglamentos, y economías, y establecer en lo sucesivo los empréstitos de modo que se hallen medios de reembolsarla progresivamente mediante pagos fijos. Debo hacer particular mencion (para que pongais en ella especial cuidado) de la parte de dicha deuda que consiste en billetes de la marina, de la artillería y los víveres. La pérdida considerable que experimentan algunos de estos billetes, es bastante prueba de que este género de pagamento es un expediente muy nocivo.

He mandado se os entreguen las diferentes valuaciones hechas con toda la exáctitud que permite el método actual; y espero que ántes del año próximo tengan todas las correcciones que puedan necesitar.

Deseo que os halleis informados de todos los gastos ántes que se hayan hecho, en quanto lo permita la naturaleza de cada servicio; pues todo lo que corresponde á cuentas no debe tener atraso en su publicacion.

Miñores y Señores.

La escasez de granos y la carestía que se le sigue piden vuestra mas pronta atencion.

Los excesos á que ha llegado el robo acompañado frecuentemente de violencias contra las personas, especialmente en las inmediaciones de esta Capital, han dado motivo al estrecho y rigoroso cumplimiento de las leyes. Sería de desear que los delitos se atajasen en su principio, corrigiendo los vicios cuyos excesos son cada dia mas temibles.

Los generosos principios que habeis adoptado sobre el comercio y derechos de la Irlanda os son muy gloriosos, y consolidarán la armonía que debe reynar siempre entre ambos Reynos.

Estoy persuadido á que el aumento general del comercio en todo el Imperio probará quan prudentes han sido vuestras medidas sobre este particular; y os encargaría con gusto atendieseis con el mismo espíritu á todo el sistema de nuestro comercio á fin de darle la extension de que es susceptible.

Los reglamentos que deben hacerse para la administracion de las vastas posesiones del Asia, presentan un dilatado campo á vuestra sabiduría, prudencia y penetracion.

No dudo que establecereis leyes fundamentales por las que pueda la India apreciar sus enlaces con la Gran Bretaña; y que al formar dichas leyes tomareis las medidas que puedan inspirar á todas las naciones en punto de comercio extranjero, la mayor y mas perfecta confianza en la honradez, exáctitud y buen orden de nuestro Gobierno.

Podeis estar seguros de que quanto penda de mí lo cumpliré
con

con tal puntualidad que sirva á conservar aquella parte de mis dominios y su comercio.

El afecto constante de mi corazon es hacer el bien , dirigir invariablemente mi conducta sobre el verdadero espíritu de la constitucion nacional , y fomentar y recompensar el mérito en todas ocasiones. Vuestra firmeza , vuestra prudencia y vuestro desinterés , así en general cómo en particular , deben establecer sólidamente las ventajas de un Gobierno fundado sobre éstos principios; y esto es lo que mi pueblo espera de vos , y yo os pido.

En la Gazeta de la Corte del 30 de Noviembre se ha publicado una carta de Mr. Campbell Gobernador de Jamayca del 10 de Octubre en que da cuenta al Ministerio de haber conquistado el Teniente Coronel Despard con un cuerpo de 1180 hombres el Castillo de Black River y otros fortines inmediatos , defendidos por 750 Españoles que quedaron prisioneros de guerra , cogiéndose ademas dos banderas , 20 cañones de hierro del calibre de 4 á 12 , quatro de bronce , un obus , 10 fusiles y algunas municiones. Se facilitó esta conquista con la del fuerte Dalling tomado por asalto en la noche del 23 de Agosto, en cuya ocasion solo perdieron los Ingleses , mandados por el Capitan Campbell , 2 hombres ; pero los Españoles tuvieron 65 muertos y 9 prisioneros , la mayor parte heridos : otros 40 soldados huyeron. En este fuerte solo se encontraron tres piezas de campaña de bronce , cinco de hierro , muchas municiones y dos banderas. Los vencedores destruyeron sus fortificaciones y se retiraron. El Teniente Coronel D. Tomas Julia Capitan del Batallon de Goatemala , Gobernador y Comandante en Gefe en Black-River , capituló por el Castillo de este nombre con el Teniente Coronel Despard , alcanzando por capitulacion firmada en 31 de Agosto que no tocasen los vencedores á los vasos sagrados y ornamentos propios del culto divino ; y que se envíe á S. Fernando de Omoala la guarnicion prisionera de guerra , entregando á los Oficiales sus bagages y sus espadas , y concediendo un criado á cada uno ; pero los Ingleses estipularon en el artículo nono y último de la capitulacion , que ni la Oficialidad ni la tropa servirán durante la guerra en la costa de Mosquitos , ni contra S. M. Británica hasta ser cangeados. En el mismo dia que se rindió dicho Castillo apresó uno de los buques Ingleses á una polacra Española de 16 cañones cargada de víveres para la misma guarnicion , y con algun dinero , y 100 soldados para la de Truxillo.

Amsterdam 9 de Diciembre.

LAs Gazetas de Londres refieren que el 3 de Diciembre por la ma-

mañana llegaron allí 3 expresos de Francia, y que inmediatamente se juntó un Consejo de Gabinete, de resultas del qual remitió Mr. Townshend al Lord Corregidor de Londres y á los Directores del Banco un papel concebido en estos términos.

„En consecuencia de la carta que dirigí á V. S. el 22 del mes „último, me valgo de la primer ocasion para informarle que „acaba de llegar de Paris un mensagero con aviso de que el 30 „de Noviembre se firmaron por los Comisarios de S. M. y por „los de los Estados Unidos de América los artículos provisiona- „les que han de insertarse y constituir el tratado de paz que se „concluirá quando la Gran Bretaña y la Francia convengan en los „términos de pacificacion; y V. S. enterará de este suceso al pú- „blico con la posible brevedad. Whitehall 3 de Diciembre. = „T. Townshend.“

Los Ministros que asisten en Paris á las conferencias de paz son los Sres. Condes de Vergennes y de Aranda, y los Sres. Oswald, Fitzherbert, Brantzen, Franklin y Adams.

Creíase en Londres que Mr. Streche sería el portador del tratado que debía concluirse en la Corte de Francia entre los Comisarios de S. M. Británica y del Congreso. Dícese que segun dicho tratado no reconoce el Rey de Inglaterra la independendencia de las Colonias; pero que se la concede á sus antiguos vasallos de América de motupropio y cómo un favor que cree debe hacerles; y añaden que en general dicho tratado es muy ventajoso para los Americanos, y abate sobre manera el orgullo Británico.

Los fondos públicos Ingleses han tenido mucha alteracion desde que se esparcieron estas voces de paz. El 1.º del corriente subieron cerca de 5 por 100 en ménos de media hora; pero en breve volvieron á baxar 1 por 100, y quizá habran baxado mas.

Avisan de Francia que al pasar el Conde de Estaing por la Ciudad de Burdeos caminando desde Paris á España, comunicó á la Junta de Comercio la siguiente carta que le habia escrito S. M. Christianísima.

„Sr. Conde de Estaing. Os he nombrado para que comuni- „queis de mi parte en la plaza de Comercio de Burdeos la sa- „tisfaccion que me han causado los testimonios de lealtad y afec- „to que se han esmerado en darme los Comerciantes de mi Rey- „no, de cuyo zelo espero una nueva prueba. Les pedireis os „den relacion de los individuos de la Oficialidad de sus em- „barcaciones mercantes que en su concepto puedan contribuir á „sostener el decoro de mi bandera y la prosperidad de mis ar- „mas en una guerra que no tiene mas obgeto que la utilidad de

„mis Vasallos y la libertad del Comercio. Y os doy facultad
 „para ofrecer en mi nombre á todos los Oficiales de la Marina
 „mercante que os indicaren y halleis aptos para exercer las fun-
 „ciones á que los destino, una suerte honorífica y permanente, y
 „todas las honrosas distinciones que deben esperar de su patria los
 „que se sacrifican por ella. Con esto, Sr. Conde de Estaing,
 „ruego á Dios &c. Versailles 20 de Octubre. Firmado Luis; y mas
 „abajo: Castries.“

En vista de esta carta tan digna de atencion puso la mayor actividad el Comercio de Burdeos en coadyuvar á las intenciones Reales; y se nombraron 4 Capitanes y 2 Directores del Comercio para que tratasen sobre este particular con el Conde de Estaing, dándole al mismo tiempo toda la Ciudad las pruebas mas seguras de su respeto y aprecio. Quería el Comercio darle por subscripcion una espléndida fiesta; pero atendiendo á los deseos de este General se convirtió la suma de 24⁰ libras destinadas para el regocijo, en billetes de 200 libras, y se le entregaron para que los distribuya á su voluntad entre los sujetos que por su conducta se hagan acreedores á esta recompensa.

Paris 13 de Diciembre.

EScriben de Brest que están concluidas las principales faenas de aquel puerto, y que las demas prosiguen con tal actividad que en breve se finalizarán. La esquadra que debia salir el 2 del corriente se ha detenido hasta el 4 ó el 5.

De Marsella avisan que Mr. Michaelson Capitan del Bergantin Ana-Maria que salió de Westerwick en Suecia el 22 de Setiembre, ha declarado que hallándose el 1.^o de Octubre entre Iviza y Mallorca encontró un barco de guerra Marroquí de 16 á 18 cañones que obligó al mencionado Capitan á pasar á su bordo y manifestarle sus papeles.

Madrid 27 de Diciembre.

Con motivo de Pasquas concurrieron ayer á Palacio los Consejos y Tribunales de la Corte á quienes admitió el Rey Ntro. Sr. á besar su Real mano, habiéndoles dispensado igual honor los Príncipes Ntros. Sres., el Infante y demas Personas Reales.

A D. Francisco Durango vecino de Valladolid se le ha extraviado un Vale Real de 300 pesos que endosó á su favor en 19 de Octubre D. Francisco Zorrilla vecino de Madrid con el núm. 54292, y suplica á la persona que le haya hallado se sirva restituirlo al mismo Durango ó á dicho Zorrilla.
